

Composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas para la provisión de tres plazas de Aparejadores o Arquitectos Técnicos
II.B.230

Publicación íntegra de las Bases: Boletín Oficial de La Rioja de fecha 27 de agosto de 1988.

Presente Titular: Sáinz Ochoa, Manuel. Suplente: Sáinz de Azuelo Caro, Angel.

Secretario Titular: Campo Arroyo, Elías del. Suplente: Pérez López, Ana M^a.

Vocales:

— Representando a la Comunidad Autónoma de La Rioja. Titular: Pérez Adam, Fernando. Suplente: Marina García, Armando.

— Representando al Profesorado Oficial del Estado. Titular: Martín Izquierdo, Martín. Suplente: Rubio Santa, Jesús Aurelio.

— Representando al Colegio Profesional. Titular: Grijalba Garrido, Oscar. Suplente: Salinero Cascante, Juan.

— Representando al Jefe del Servicio. Titular: Martínez Laorden, Javier. Suplente: Lorenzo Teijo, Enrique.

— Representando a la Junta de Personal. Titular: Ruiz Budría, Luis Angel. Suplente: Lorenzo Teijo, Lorenzo.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Logroño, 30 de noviembre de 1988.— El Alcalde.

Convocatoria al primer ejercicio de la oposición para la provisión en propiedad de tres plazas de Aparejadores o Arquitectos Técnicos
II.B.231

Se convoca a los aspirantes admitidos a la oposición para la provisión en propiedad de tres plazas de Aparejadores o Arquitectos Técnicos, para la realización del primer ejercicio el día 28 de febrero de 1989 a las 10 horas en la Academia de Formación de la Policía Municipal, sita en el edificio de Casa Consistorial.

Logroño, 30 de noviembre de 1988.— El Alcalde-Presidente.

Relación de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para la provisión en propiedad de 3 plazas de Cabos de Servicio de Extinción de Incendios
II.B.232

Por la presente resolución, y de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de 3 plazas de Cabos de Servicio de Extinción de Incendios del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y que es la siguiente:

ASPIRANTES ADMITIDOS

D.N.I.

Azcona Comas, José Manuel	15.847.876
Carrillo Ortega, Francisco Javier	13.080.622
Estebas Untoria, Francisco Javier	16.512.315
Fernández Ruiz, José Miguel	16.530.498
Jiménez Eguizábal, Enrique	16.536.906
Martínez San Román, José	16.518.291
Peiro Asensio, Eduardo	16.524.146
Pérez Calvo, Jesús	16.459.239
Resa Mateo, Miguel Angel	16.499.551

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno

Esta lista se elevará automáticamente a definitiva una vez transcurridos diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente relación en el Boletín Oficial de La Rioja, caso de no formularse reclamación alguna contra la misma.

Logroño, 9 de diciembre de 1988.— El Alcalde.

Convocatoria a examen del concurso-oposición para la provisión en propiedad de 3 plazas de Cabos del Servicio de Extinción de Incendios (Promoción interna)
II.B.233

Se convoca a los aspirantes admitidos en el concurso-oposición para la provisión en propiedad de 3 plazas de Cabos del Servicio de Extinción de Incendios, el día 13 de enero de 1989 para el reconocimiento médico en la Inspección médica, conforme al detalle que a continuación se indica:

Desde Azcona Comas, José Manuel a Fernández Ruiz, José Miguel, a las 9,30 horas.

Desde Jiménez Eguizábal, Enrique a Resa Mateo, Miguel Angel, a las 10,30 horas.

Logroño, 9 de diciembre de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Relación definitiva de aspirantes, tribunal y convocatoria al primer ejercicio de la oposición para la provisión de una plaza de Auxiliar de la Escala de Administración General
II.B.234

En relación con la convocatoria para proveer en propiedad por oposición una plaza de Auxiliar de la Escala de Administración General, el Pleno Corporativo en sesión celebrada el 30 de noviembre, ha resuelto:

1º.— Elevar a definitiva la relación de admitidos publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 128 del 25 de octubre.

2º.— Nombrar el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas que queda constituido así:

Presidente: D. Pedro Peciña Crespo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y sustituto D. Francisco Javier Pangua Brea, Teniente de Alcalde.

Secretario: D. César Ortega Fernández, Secretario de la Corporación y sustituto D. Luis Escauriaza Franco, Secretario del Ayuntamiento de San Asensio.

Vocales: Doña M^a del Carmen Foncea Olasolo, en representación del Profesorado Oficial y sustituto D. Jesús Antonio Bacaicoa Merino.

Doña Angeles Molina Marzo, en representación de la Comunidad Autónoma y sustituto D. Juan M^a Moreno Gómez.

D. César Ortega Fernández, como Jefe del Servicio y sustituto D. Luis Escauriaza Franco.

D. José M^a Menéndez Alonso, Secretario del Ayuntamiento de Ribafrecha y sustituto D. Luis Escauriaza Franco.

3º.— Fijar el orden de actuación, conforme al sorteo realizado, en la siguiente forma:

1ª.— Doña Yolanda Varela Monge, actuando a continuación el resto por orden alfabético.

4º.— El primer ejercicio tendrá lugar en el Salón de usos múltiples de la Casa de la Villa, a las 10 horas del día 24 de enero de 1989.

Los aspirantes podrán formular recusación contra los componentes del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, debiendo éstos abstenerse por los mismos motivos.

En San Vicente de la Sonsierra, a 2 de diciembre de 1988.— El Alcalde.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Modificación del artículo 2.2.38 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento General de Logroño
III.A.454

En el día de la fecha el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, ha adoptado la siguiente Resolución

168/88.— LOGROÑO.— Modificación del artículo 2.2.38 de las Normas Urbanísticas del Plan General.

Visto el Expediente elevado por el Excmo. Ayuntamiento de Logroño para la modificación del Plan General de Ordenación Urbana y,

CONSIDERANDO:

1º.— Que la modificación se limita a introducir una nueva redacción en el artículo 2.2.38 de las Normas Urbanísticas, relativo a las condiciones específicas de los espectáculos públicos, culturales e instalaciones turístico-recreativas, con el fin de establecer una clasificación de tres grupos en las instalaciones incluidas por el artículo 2.2.36 en las letras c), d) y e), al objeto de establecer a continuación una regulación de distancias entre las mismas.

2º.— Que dicha modificación debe ser calificada, como ha señalado la Comisión de Urbanismo de La Rioja, como ordinaria a los efectos prevenidos en los artículos 49 y 50 del Texto Refundido de la Ley de

Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, debiendo entenderse que se ha respetado el procedimiento legalmente establecido sin que quepa realizar pronunciamiento alguno sobre vicio que, acarreado la nulidad o anulabilidad de las actuaciones, impida entrar a conocer el contenido sustantivo de la modificación.

3º.— Que en tal sentido, debe señalarse que la modificación queda plenamente justificada en las razones expuestas en el documento de antecedentes que se refiere a la experiencia aplicativa de las Normas. Experiencia aplicativa que ha evidenciado lo erróneo de agrupar en distinta clasificación nominal actividades, que al no verse limitadas en su emplazamiento, han producido un efecto acumulativo o aditivo especialmente contrario a la finalidad perseguida por la regulación contenida en las Normas Urbanísticas ahora modificadas.

4º.— Que no habiendo ninguna razón de carácter técnico que impida la aprobación definitiva de la modificación propuesta, debe señalarse, haciendo ahora mención al informe emitido por la Comisión de La Rioja, que una elemental interpretación de la normativa relativa a las condiciones de uso, que no exige especial esfuerzo exegético, permite asegurar que quedarán respetados los derechos de los titulares de las actividades existentes, respecto a futuros cambios de titularidad.

5º.— Que, de otro lado, esta Consejería no entra a conocer del fondo de las alegaciones formuladas por la Asociación y vecinos de la